



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA.- DE 2 COPIAS**

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar

Yo, Marco Eduardo Zambrano Zambrano,
Notario Quinto del Cantón Machala,
delegado en la ciudad de Machala,
El Oro, Ecuador, a los once días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la
siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por sus propios derechos, por una
parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a
quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante -
Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los señores **MARY THERESA WALKER**
y señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan
que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad
conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón
Bachula el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se
encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil
diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta
como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada
adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas
Compañías que se detallan a continuación:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y
nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y
nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y

-dos-

Notario
M. E. Zambrano Zambrano
Quinto

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.- Los señores **MARY THERESA WALKER** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;-----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un

-tres-

Abg. María Estuarda Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
INSCRITO EN EL REGISTRO
DE NOTARIOS DEL QUINTO

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código Civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión y más derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de las ganancias sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con

las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

QUINTA.- El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de Renuncia de Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.808,68).-----

SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.- Para los fines y

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



NOTARIO
 DEL CANTÓN
 EL ORO

Escritura Pública, celebrada por la AB. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria
 Pública del Cantón Machala, Provincia El Oro, con fecha 18-04-2017, declara: **DISUELTA LA
 UNIÓN CONYUGAL**, entre los conyuges **PEDRO PABLO JONE FRANCISCO GARAYOLA
 QUIDAY** y **MARY THERESA WALAER**, Subscripción Not. 517732- de fecha 18-04-2017.- (Fees No
 44289) Valor \$ 10,00.- Guayaquil, 26-04-2017.- LFBA

AB. Fernando Ibarra Avila
 Servidor Público J

REGISTRO ORIGINAL
 SIN COSTO

USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00
 USD. 5,00

000009952657



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
 Emisor ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

Ver Mayor Detalle en el Libro de Acciones y Accionistas

**NOTARIO QUINTO
DE CANTÓN MACHALA**

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	062001007	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	062501436	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	111100418	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	070700290	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	000801636	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	000900019	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	070001019	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N
	070001019	LARAYGUA WALTER DÍAZ LASALLE	ECUATOR	NACIONAL	\$ 32,078.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

577,799.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ante dichos formularios transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENCIÓNES, ADICIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0301914699

07/09/2016 10:21:06



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-siete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0902656371	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	1
0925841496	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	1
1711706414	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 688 4800	1
0919613444	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422 2400	1
0701758243	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	1
0306130000	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422 2400	1
0306130000	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422 2400	1
0700130001	DIANA LILIA CARRILLO NICOLAS ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211 1200	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3,800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 168 y 185 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de sus mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las montas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. NO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/información/verifica-pro con el siguiente código de seguridad:



S0001914720

07/06/2018 16:23:57



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

-ocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGROORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	00029311	GARAYDO CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.800 ⁰⁰⁰⁰	N
2	00041496	GARAYDO CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.800 ⁰⁰⁰⁰	N
3	00049247	GARAYDO QUEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.400 ⁰⁰⁰⁰	N
4	00071870	GARAYDO QUEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.400 ⁰⁰⁰⁰	N
5	00071872	GARAYDO VALDEZ KATIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.534 ⁰⁰⁰⁰	N
6	00071887	GARAYDO WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.534 ⁰⁰⁰⁰	N
7	00071888	GARAYDO WALKER TASFA KIRSTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.533 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

220.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o ser del público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



60001914723

07/06/2018 16:24:29



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-INV-V-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

NOTARIO
DEL CANTÓN MACHALA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
070156008	DR. ANDRÉS QUEVEDO, RAFAEL	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 10.500.000	N
070396575	DR. GUILLERMO MARCELO GARCÍA	ECUATORIANA	NACIONAL	\$ 10.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$.

21.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo Código Legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, amparados por la ley, garantizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la validez y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 269 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, "los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros... De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" (exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia).

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENIDOS, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercas.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914726

07/06/2018 16:24:57

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	56718
No. de RUC de la Compañía:	089098846001
Nombre de la Compañía:	UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEJORA CAUTELA RES
080425517	GARAYCOA CARRION NOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45.0000	N
080581476	GARAYCOA CARRION VALENTIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45.0000	N
080788181	GARAYCOA OLIVERA ALFREDO KAEFER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310.0000	N
080788050	GARAYCOA OLIVERA PEDRO HABITU JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310.0000	N
080788129	GARAYCOA WALKER KATIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
08078814941	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N
0807881561	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 250 de la Ley de Compañías, ordinal 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914728

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

55162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701196701	CARAYOTA COTACACHI TAB. COTACACHI	Ecuatoriana	ACCION	\$ 434.000	N
0703116702	CARAYOTA COTACACHI ANONIMA	Ecuatoriana	ACCION	\$ 122.000	N
0703116703	CARAYOTA COTACACHI ANONIMA	Ecuatoriana	ACCION	\$ 122.000	N
0703116704	CARAYOTA COTACACHI ANONIMA	Ecuatoriana	ACCION	\$ 132.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 156 y 158 del mismo cuerpo legal, se la entenderá como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas. Se le expresa, además, que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, autenticar la firma y sus respectivos pasaportes de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan surgir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914731

07/06/2018 16:25:50



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-dcca-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

74387

No. de RUC de la Compañía:

0991353063001

Nombre de la Compañía:

MELAZIO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
080014111	GARAYCOTA CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴³⁰	N
052584145F	GARAYCOTA CARRON VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁴⁴³⁰	N
001096418	GARAYCOTA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 ⁴²²⁰	N
070158250	GARAYCOTA CLEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴³⁰	N
049410416	GARAYCOTA CLEDA ROSA VILQUEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁴²⁷⁰	N
090905061A	GARAYCOTA CLEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁴²²⁰	N
070015103	GARAYCOTA GALLER VALLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁴²⁵⁰	N
070015104	GARAYCOTA VALLA NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴³⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anotadas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, original 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN A: TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



50001914734

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
000109401	BARAYGUA JARRIN ENRIQUETA LEONOR	ECUATOR	NACIONAL	\$ 5.633.0000	N
000086194	BARAYGUA JARRIN CALDERA PATRICIA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 5.633.0000	N
000000495	BARAYGUA JARRIN ENRIQUETA LEONOR	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44.965.0000	N
000178424	BARAYGUA JARRIN PEDRO PABLO ROSA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 4.572.0000	N
000000008	BARAYGUA JARRIN ROYAL TRINIDAD	ECUATOR	NACIONAL	\$ 11.120.0000	N
000000005	BARAYGUA JARRIN TRINIDAD EUGENIA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 11.120.0000	N
000000004	BARAYGUA JARRIN ROYAL TRINIDAD	ECUATOR	NACIONAL	\$ 11.120.0000	N
000000001	BARAYGUA JARRIN TRINIDAD EUGENIA	ECUATOR	NACIONAL	\$ 4.572.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

100.003.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el auto de registro en los libros, antes dichos formular las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legítimidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías (Ordinaria 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENONES, AÑADIDURAS, ABRREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914738

07/06/2018 16:26:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-catonca-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132272

No. de RUC de la Compañía:

0992584548001

Nombre de la Compañía:

LEGREIN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
07001753201	07001753201	ISAA AYCOA CUEVA PEDRO PABLO JOSE F.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 783 0000	N
07002165001	07002165001	ELERANCOA WALKER NANTASSA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 3700	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la pluralidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías aperturas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

La tal vez esta institución de control soberano no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, original 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DE, PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 15:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914740

07/06/2018 16:27:14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-quince-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0781794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070170000	AGUIAR ELLIOT MUELLE MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88.0000	N
2	070170000	AGUIAR ZAMBRANO MARIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
3	070482600	BAJARIN NAIDE LOPEZ ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
4	070170000	BOJAS AGUIAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
5	070170000	CORREA OTTEO ANDREA CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
6	070170000	DE WINDT DALEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.0000	N
7	070170000	GUARAYTA GUERRA FREDY FERNANDEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.0000	N
8	070482600	MUÑOZ AGUIAR MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.0000	N
9	070170000	MARQUEL HENRI FREDY FERNANDEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 186 y 180 de misma Ley, es legal "Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ante dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y exactitud de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 296 de la Ley de Compañías, literal 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando a portal web www.supercas.gob.ec/portal/informacion-verifica.php con el siguiente código de seguridad



S000*914746

07/06/2018 16:27:47



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-dieciseis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	41258
No. de RUC de la Compañía:	0990851239001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA GARAYMAR SA
Situación Legal:	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
OTOMAR	GARAYCOCÁ CUEVA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 533 ⁵⁴⁰⁰	h
OTOMAR	GARAYCOCÁ CUEVA PABLO CARLO JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256 ⁵⁴⁰⁰	h

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antes dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2019 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001914749



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-diecisiete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	09715637	BARAYCUA LARRON NOLAS ALFREDO	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	1
2	09744124	BARAYCUA LARRON JAL. ROLANDO	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	1
3	07716018	BARAYCUA LARRON ROBERTO JESUS	ECUATOR	NACIONAL	\$ 355 ³⁵⁵⁰	1
4	07715636	BARAYCUA LARRON ROBERTO JESUS	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	1
5	09560036	BARAYCUA LARRON ROBERTO JESUS	ECUATOR	NACIONAL	\$ 65 ⁶⁵⁰⁰	1
6	09744125	BARAYCUA LARRON ROBERTO JESUS	ECUATOR	NACIONAL	\$ 65 ⁶⁵⁰⁰	1
7	07715635	BARAYCUA LARRON ROBERTO JESUS	ECUATOR	NACIONAL	\$ 65 ⁶⁵⁰⁰	1
8	07715634	BARAYCUA LARRON ROBERTO JESUS	ECUATOR	NACIONAL	\$ 44 ⁴⁴⁰⁰	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extiende ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 168 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos, formular las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legítimidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/05/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercas.gov.ec/publica/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914754

07/05/2018 16:28:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38992

No. de RUC de la Compañía:

0790090330001

Nombre de la Compañía:

INDAGROPEC S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
020205071	GARANTÍA CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
020205076	GARANTÍA CARRON VALERIA JANELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
020205078	GARANTÍA CARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.002.6400	N
020205079	GARANTÍA CUEDE PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N
020205080	GARANTÍA CUEDE ROSA CAMINOVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4400	N
020205081	GARANTÍA CUEDE ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4400	N
020205082	GARANTÍA GARCIA KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.4400	N
020205083	GARANTÍA GARCIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.499.7200	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

45.000.0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ante dichos formular las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADORAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001914691

-d i e c i n u v e -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ESTRUCCION CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

070321508-7

IDENTIDAD EXT
NACIONALIDAD
WALTER MARTINEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
Canton
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-08
NACIONALIDAD NACIONAL
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGAL PABLO JOSE FRANCISCO
SARAYOCHA QUESA

Min. Justicia
COPIA
NOTARIO
DEL CANTON

[illegible]


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
C-24

028 **028 - 281** **0783218087**
 JUNTA EL ALFARO ALFARO CRESLA

WALKER MARY THERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL DÑO PROVINCIA MANABILA CANTÓN PUEBLO BELVIAN PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA
--	-------------------------




(Firma manuscrita)

ALFARO CRESLA



~~DO NOT WRITE~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mary Theresa de Garaycoa
NOTARIO QUINTO
EL CANTÓN MACHALA
EL ORO

Número único de identificación: 0703215087

Nombres del ciudadano: WALKER MARY THERESA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARAYCOA QJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: WALKER WILLIAM FRANCIS

Nombres de la madre: GRACIL MARY AGNES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABEL MORFIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO -
MACHALA

N° de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro P. Garaycoa

Notario
Mónica Annabell Moreira Maldonado
NOTARIO QUINTO
NOTARIO MACHALA
EL ORD. MACHALA-NT 5

Número único de identificación: 0701758260

Nombres del ciudadano: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WALKER MARY THERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: CHRISTIAN GARAYCOA

Nombres de la madre: ELIZABETH OJEDA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORD. MACHALA-NT 5 - EL ORD. MACHALA

N° de certificado: 180-128-23482



180-128-23482

Jorge Trujillo
Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



-v e n t a n a-

1 efectos del presente contrato las partes señalan como lugares donde
2 recibirán las notificaciones y comunicaciones, los siguientes: La
3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la
4 Urbanización La Rivera de Batán kilómetro 8.5 vía a Samborondón,
5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com

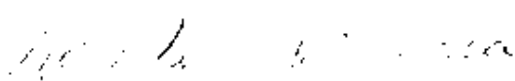
6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,
8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--

9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La

10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**
11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**
12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se

13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se
14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro
15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.
17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- *Foro de Abogados*.....

18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con
19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
22 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-----

23
24 

25
26 **MARY THERESA WALKER**

C. C. NO. 070321508-7



SIGUEN...

1 ...MÁS FIRMAS

2
3
4 
5
6 **PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**

7 **C.E. NO. 070175826-0**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

NOTARIO
DEL CANTON MACHALA

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.**

**ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA**



4800-18 July

Machala, 14 de Junio del 2018

Ab.
CARLOS MURRIETA MORA
Intendente de Compañías de Machala
Ciudad.-

14 JUN 2018
16400
July.



De mi consideración:

Yo, Pedro Pablo José F Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070175826-0, en mi calidad de Representante Legal de la compañía TRABOAR S.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com
Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Pedro P. Garaycoa

PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE TRABOAR S.A.
C.C. 070175826-0

113000

N° TRAMITE: 4800-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de inscripción
14/06/18
S.1.1